

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 332.222/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo N° 37 solicita una partida especial de \$ 8.000.000.--, para ser destinada a la adquisición de gas licuado (garrafa), y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL DE 1RA. INSTANCIA DEL TRABAJO N° 37 una partida especial de PESOS: OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

SAC



(ADOLFO R. GABRIELLI)